

| | |
|------------------|---|
| DEPENDENCIA | <u>MUNICIPIO DE</u> <u>TEPECHITLAN, ZAC.</u> |
| NUMERO DE OFICIO | <u>10</u> |
| EXPEDIENTE | <u>2021-2022</u> |

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN

**C. HERMINIA LÓPEZ MAGALLANES
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en los artículos 266,267,268, y 270, del Código Urbano vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la DESMEMBRACION de un predio [REDACTED] perteneciente a este Municipio, se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago de derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a Desmembrar): Con una superficie de 79.5596m2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 7.80m., linda con Herminia López Magallanes, al Oriente 10.20m, linda con Leonardo Sandoval, al Sur con 7.80m., linda con Calle Hidalgo, al Poniente 10.20m, linda con Herminia López Magallanes.

Fracción II (vendida y escriturada) una superficie de 49.6150m2

Fracción II (restante) una superficie de 588.5757m2

ATENTAMENTE
TEPECHITLAN, ZAC., A 15 DE FEBRERO DEL 2022



- c.c.p.- Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés. - Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Arq. Luz Eugenia Pérez Haro. - Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado
- c.c.p.- L.C. Fabiola de la Rosa González. - Responsable de la Oficina Predial. -Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo